



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Res. Nº 022/80

Salta, 13 de marzo de 1980

VISTO:

la solicitud presentada por la alumna SILVIA DEL VALLE CASTRO, L.U. Nº 0226, en el sentido de poder cursar al margen del régimen de correlatividades, las asignaturas Fisiopatología, Técnica Dietoterápica y Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto, de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

que la asignatura Fisiopatología, vencida su regularidad en julio de 1979 es correlativa de Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto y Técnica Dietoterápica, cuya regularidad vence en ambas en julio del corriente año;

que en caso de no aprobar las dos últimas materias antes mencionadas hasta julio del cte. año, la alumna las estaría cursando, a partir del segundo cuatrimestre, fuera del régimen de correlatividades;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

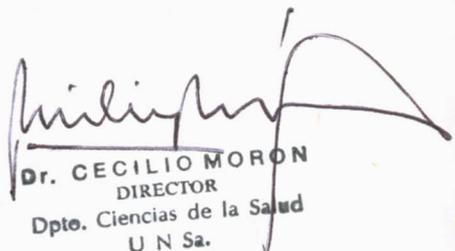
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar a la alumna Silvia del Valle Castro, L.U. Nº 0226 a cursar al margen del régimen de correlatividades las asignaturas Fisiopatología, Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto y Técnica Dietoterápica, en el presente período lectivo.-

Artículo 2º. Siga a conocimiento del Sr. Rector, de Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y comuníquese a la interesada.-


RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.